

los Decretos de N. y R. n.º 239 de lo que
quedaron satisfechos sus mercedes.

Y de una Circular del Sr. Jefe Político
de la 1.ª y 2.ª de N. del Corriente, inserta
en el Botetín Oficial del N.º 1.º de Mayo, pro-
viniendo a los interesados q.º en todo el
presente sea satisfagan lo q.º adeuden por la
suscripción al Botetín Oficial, y sus creen-
cias acordaron q.º se pague lo q.º se adeude
por este cable.

Y de una Oficio de S. N. la Diputación Provincial
de N.º del q.º N.º, por el cual q.º se resuelve
sobre la instancia q.º ha hecho a S. N.ª Juan
Bautista Remolona de los frutos Verdugos de costa
de la marina de Navarra, en solicitud de que se
declare nulo, prescrite al Ayuntamiento lo uniforme
lo q.º se ofrece y parea, en cuya virtud
acordaron sus mercedes q.º se haga presente
a S. N.ª del Expediente q.º remitió en 16.
de Agosto ult.º al Sr. Jefe Político y se hallare
en la Secretaría Provincial, resulte estimo-
mente cuanto pudiesen informar en el asunto,
mas q.º al remitirle la Justicia con Oficio
de 28.º de Abril ult.º n.º 22.º vino a S. N.ª una
resolución de los señores Diputados y de sus
deces q.º aquel arroyo, por lo que y por lo
expuesto en otro de N.º de Junio n.º 85.º creen sus
mercedes justo el q.º se acceda a la demanda
de Remolona, o al menos q.º no parda su corral
responsable al pago del remate hasta tanto
q.º S. N.ª o el gobierno de S. M. resuelva sobre
la usurpacion y desordenes cometidos q.
el Ayuntamiento de Gulpis en la Diputación de Navarra;
y que como en igual caso se halla S. N.ª
Don Juan de Dios, q.º en 1.º de Junio vino por una